INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario MAAP. José C. Vera Gamarra, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. .-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 355019

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 28/11/2018, se ha cursado invitación a 5 (cinco) potenciales oferentes.

2. .- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 05 de diciembre del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 150/2018, presentándose las siguientes empresas:

DOCUMENTOS	**1.EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
Precio total de la Oferta	**9.869.800**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	5.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N°	NO PRESENTA

DOCUMENTOS	**2- SENSICRED S.A**
Precio total de la Oferta	**18.211.700**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	8.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N°	1.528.015

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Depto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3407

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

DOCUMENTOS	3.NOW S.A..
Precio total de la Oferta	18.431.950
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	921.598
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N°	1.527.994

3.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, el Señor Diego Navarro deja constancia que la firma SANSICRED no a foliado de forma correcta los documentos que componen su oferta.

Respuesta CEO: El punto objetado no afecta la sustancialidad del proceso teniendo en cuenta que las ofertas son evaluadas conforme al contenido de las mismas.

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
2	SENSICRED S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.528.015
3	NOW S.A..	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.527.994

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas Emprendimientos Comerciales de Ana Fernandez, SENSICRED S.A., NOW S.A., por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Mayor - Mat. 3467

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	SENSICRED S.A	NOW S.A..:
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Con Registros (SINARH)	Con Registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que las firmas: Productos Bilogocios de Carlos Vera se han encontrado registros en el SINARH, si bien el mismo ejerce la Docencia en la Universidad Nacional de Asuncion, dicho caso no es un impedimento para contratar con el Estado, por lo tanto, no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
ANA FERNANDEZ	2.905.077	PROPIETARIA
SENSICRED		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
LUIS ALBERTO AVARRENGA ORTUZAR	309.766	Presidente
Raquel Ocampos de Alarenga	652.313	vicepresidente
Luis Fernando Alvarenga Ocampos	3.643.327	Accionista
NOW S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Mirian Candia Sanchez	1.778.890	Presidenta
Ana Gaona Riveros	3.246.623	Socia
Maria Clara Mendez	2.388.987	Vicepresidenta

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas calificadas, en la cual no se observan diferencias arimeticas.

				EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES		SENSICRED		NOW S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Alfombra tipo multipiso, para tarima. cotización por metro cuadrado	1	259.500	259.500	259.500	185.000	185.000	195.000	195.000
2	Alfombra tipo decorativa, modelo imperial, color rojo. cotización por metro cuadrado	1	259.500	259.500	259.500	185.000	185.000	195.000	195.000

CRISTINA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO MARÍA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3507

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

3	Alfombra tipo caminero - cotización por metro lineal Ancho: 1,20 metros	1	259.500	259.500	259.500	185.000	185.000	195.000	195.000
4	Alfombra tipo caminero - cotización por metro lineal Ancho: 1 metro	1	259.500	259.500	259.500	185.000	185.000	195.000	195.000
5	Entretelado	1	104.000	104.000	104.000	120.000	120.000	80.000	80.000
6	Equipo de sonido para 2.000 personas -Eventos	1	17.287.500	4.000.000	4.000.000	12.500.000	12.500.000	13.000.000	13.000.000
7	Tarima de 1 metro de altura, Cotización por Metro Cuadrado	1	216.900	216.900	216.900	220.000	220.000	180.000	180.000
8	Toldo tipo 1 clásico blanco regulable, por metro cuadrado	1	36.750	36.000	36.000	44.100	44.100	28.500	28.500
9	Provisión de arreglos florales	1	447.000	447.000	447.000	320.000	320.000	400.000	400.000
10	Provisión de arreglos florales	1	22.400	22.400	22.400	26.000	26.000	18.000	18.000
11	Servicio de Decoración	1	5.025.000	3.800.000	3.800.000	4.000.000	4.000.000	3.780.000	3.780.000
12	Sillas tapizadas resistentes	1	15.000	15.000	15.000	18.000	18.000	13.200	13.200
13	Sillas de Plástico	1	3.000	3.000	3.000	3.600	3.600	2.250	2.250
14	Encausadores	1	187.500	187.500	187.500	220.000	220.000	150.000	150.000
	TOTAL				9.869.800		18.211.700		18.431.950

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas, constatándose las ofertas de las firmas SENSICRED S.A. Y NOX S.A. los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no han solicitado aclaraciones
En cuanto a la Oferta presenta por la Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE Ana Fernandez sus precios se encuentran fuera del rango establecido en la Ley, por lo que se procede a solicitar la descomposición de sus precios.

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez: en fecha 05/12/2018 se remite Nota UOC N 2081/2018 via correo electronico a la direccion: ecomerciales@outlook.com solicitando la aclaracion del siguiente Item

- *Item N° 6 Equipo de sonido para 2.000 personas*

Como consecuecia en fecha 5/12/2018 siendo las 14:23 horas con Mesa de Entrada UOC N° 2706 la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez la composición detallada de sus precios, remite la planilla de estructura donde detalla utilidad, gastos administrativos y financieros, impuestos tasas y contribuciones,, que corresponde al ítem mencionado.
Analizando la composición, el comité considera ACEPTAR las oferta presentada por ser precio razonable y de ejecución posible.

8-VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	SENSICRED S.A.	NOW S.A.
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	N/A

Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal M.C.P
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRUA RIVAROLA

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
IV. Otros documentos.			
a) Balance General de los años 2016 y 2017.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
b) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
c) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
d) Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Existencia Legal de por lo menos tres años de antigüedad, que será comprobada con la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, cuyo plazo finaliza el 06/12/2018 del corriente, a las 17:00 hs, en el siguiente orden:

1. SENSICRED S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección ideaspyas@gmail.com , Nota UOC N° 3079/2018 de fecha 05/12/2018, donde se solicita los siguientes documentos:

- Balance General de los años 2016 y 2017
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015

IGNACIA ERITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRIOLA
Abogado

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Según mesa de Entrada UOC N°2720 de fecha 06/12/2018 a las 15:42 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10).
- Balance General de los años 2016 y 2017

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación en ésta etapa de la evaluación, constatándose que los mismos CUMPLEN con lo establecido en el PBC y recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A..

2. NOW S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la eventos@nowsa.com.py , Nota UOC N°3080/2018 de fecha 05/12/2018, donde se solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Según mesa de Entrada UOC N°2711 de fecha 05/12/2018 a las 16:00 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.
- Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación en ésta etapa de la evaluación, constatándose que los mismos CUMPLEN con lo establecido en el PBC y recomienda ACEPTAR la oferta presentada por la firma NOW S.A.

9.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas que se observan en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	c) Rentabilidad: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA FERNANDEZ	22,29	0,03	1,93
SENSICRED S.A.	251,83	0,03	0,94
NOW S.A.	20.47	0,05	0,37

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro presedente **CUMPLEN** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de evaluacion.

IGNACIA BRITEZ
Administrativo
Jefe Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

ALFREDO [illegible] RIVAROLA
[illegible] - Mat. 8487

INFORME N° 151/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EGRESOS DE LA POLICÍA NACIONAL – ID N° 355019.

11 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12 - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez: por el monto minimo de gs. 50.000.000 (cincuenta millones) y hasta un monto total máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-056	Alfombra tipo multipiso, para tarima. cotización por metro cuadrado	M2	EVE	1	259.500	259.500
2	90151802-056	Alfombra tipo decorativa, modelo imperial, color rojo. cotización por metro cuadrado	ML	EVE	1	259.500	259.500
3	90151802-056	Alfombra tipo caminero -cotización por metro lineal Ancho: 1,20 metros	ML	EVE	1	259.500	259.500
4	90151802-056	Alfombra tipo caminero -cotización por metro lineal Ancho: 1 metro	ML	EVE	1	259.500	259.500
5	90151802-017	Entretelado	M2	EVE	1	104.000	104.000
6	90151802-001	Equipo de sonido para 2.000 personas - Eventos	UNI	EVE	1	4.000.000	4.000.000
7	90151802-052	Tarima de 1 metro de altura, Cotización por Metro Cuadrado	M2	EVE	1	216.900	216.900
8	90151802-002	Toldo tipo 1 clásico blanco regulable, por metro cuadrado	M2	EVE	1	36.000	36.000
9	90151802-042	Provisión de arreglos florales	UNI	EVE	1	447.000	447.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales	UNI	EVE	1	22.400	22.400
11	90151802-035	Servicio de Decoración	UNI	EVE	1	3.800.000	3.800.000
12	90151802-006	Sillas tapizadas resistentes	UNI	EVE	1	15.000	15.000
13	90151802-006	Sillas de Plástico	UNI	EVE	1	3.000	3.000
14	90151802-9997	Encausadores	UNI	EVE	1	187.500	187.500
TOTAL							9.869.800

Monto Minimo: 50.000.000
Monto máximo: 100.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas del día 6 de diciembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC.

JOSE VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero del Programa 1.2.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas